
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



Bases de Participación

Unidad Administrativa

Licitación Simplificada LS/GEV-23-023/03

Bases de participación para la adquisición de "Herramientas y Material de Mantenimiento" para diferentes Oficinas Administrativas de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
UNIDAD ADMINISTRATIVA**

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 46, Fracción II del Decreto No. 482 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, y los Artículos 1 Fracción I, 9, 10, 16, 26 Fracción II, 43, 54, 56, 57 y 58 y demás relativos aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-023/03, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

**BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-023/03
PARA LA ADQUISICIÓN DE "HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE
MANTENIMIENTO" PARA DIFERENTES OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de "**Herramientas y Material de Mantenimiento**" para diferentes Oficinas Administrativas de la Secretaría de Educación y Cultura mismos que deberán cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el anexo técnico de las presentes bases.

SEGUNDA.- Se preferirán bienes de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada.

TERCERA.- Las condiciones de la adquisición son: **fecha de entrega:** 15 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo; **forma de pago:** crédito 30 días naturales contados a partir de la recepción total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada. El pago de estos bienes se efectuará en la caja de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de pago electrónico; **lugar de entrega:** Almacén General de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., de esta ciudad de Xalapa, Ver.; y **garantizar** por un año los bienes en concurso.

**DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL
PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN**

CUARTA.- Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por representantes de la Unidad Administrativa, de la Dirección Jurídica, del Departamento de Mantenimiento a Inmuebles y de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas, así como la participación de la Contraloría Interna, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su calidad de Asesores.



La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos; la cual estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE OFERTAS

QUINTA.- Con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las ofertas que presentarán los participantes, serán: Técnica y Económica y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

- I. Las proposiciones se presentarán por escrito en papel membretado del licitante, en **dos sobres** cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno la proposición **Técnica** y el otro la proposición **Económica**, los dos dirigidos a la Convocante, indicando el título y el número de licitación, debidamente firmado y sellado por la empresa, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar fijados en las presentes Bases.
- II. Los licitantes podrán participar por una o el total de partidas en concurso, cotizando una sola opción de las mismas, las cuales deberán apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiada en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**.
- III. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Simplificada, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del siguiente cuadro:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. Presente: Me refiero a su oficio de invitación de fecha ____ de _____ de 2003 para participar en la licitación simplificada No. _____ relativa a la contratación de _____, sobre el particular y con la debida representación de la empresa _____, manifiesto a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , lo siguiente: a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica), aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por 30 días después de celebrado el Acto de Recepción y Apertura c) Que en caso de resultar adjudicado, me presentare a firmar el contrato respectivo, como se establece en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda de participación para la presente Licitación. d) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral). e) Que oportunamente recibimos las bases de la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases. (Lugar y Fecha) Protesto lo necesario. (Nombre, cargo y firma) Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membretado de la participante.
--

- IV. Además deberá integrar el siguiente anexo debidamente requisitado en papel membretado de la empresa, conforme a la redacción siguiente:

ANEXO 1

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados. Así también que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Número y fecha de su registro Público de la Propiedad y del Comercio.		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
(Lugar y Fecha)		
Protesto lo necesario.		
(Firma)		
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membreado de la participante.		

- V. Dentro del sobre que contenga la **Propuesta Económica** deberá incluirse:
- La carta bajo protesta de decir verdad conforme la fracción III de ésta Cláusula Quinta.
 - Anexo 1 solicitado en la fracción IV de ésta Cláusula Quinta.
 - Documentos que describan en forma detallada las partidas en concurso, indicando el precio unitario, y precio global con un máximo de 2 decimales y desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso puedan ofrecer.
 - Dos disquetes flexibles de 3.5, que contengan el archivo de la propuesta económica capturada en el Programa Excel, indicando en aquellas cotizas donde no presente propuesta la frase "NO COTIZO", debidamente etiquetado con los datos de la presente Licitación y del licitante participante.
 - Estipular el tiempo, lugar y forma de entrega, forma de pago, tipo de garantía que ofrecen de sus productos y todas aquellas condiciones que sean favorables para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.
 - Indicar domicilio, teléfono y número de fax donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.
- VI. Dentro del sobre que contiene la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:
- Copia de identificación oficial del representante legal de la persona moral o persona física.



- b) **Carta compromiso** en papel membreteado del licitante, donde **garantiza los bienes** contra defectos de fabricación u otros y se compromete a cambiarlos en caso de resultar defectuosos, dentro de un término de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de la dependencia Convocante.
 - c) En la **Propuesta Técnica** se deberán precisar detalladamente las especificaciones, características de los bienes solicitados; o en su caso detallar el proceso de elaboración.
 - d) Los participantes deberán entregar, dentro del sobre que contiene la propuesta técnica, **CATÁLOGOS O FOLLETOS** de los bienes en concurso, donde se enumeren detalladamente las características, marca, modelo y demás especificaciones de los bienes a cotizar debidamente sellados y firmados por el representante legal de la empresa participante. Los bienes deben ser productos de alta calidad garantizados por su marca.
- VII. Las Propuestas Técnica y Económica, así como los documentos que las integran deberán ser específicamente para la licitación de que se trata, en original, sellados y firmados en todas sus hojas por quien legalmente tenga facultad plena para asumir las obligaciones que de esta Licitación Simplificada se generen, además deberá sostener sus precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.
- VIII. Los participantes se abstendrán de presentar cualquier otro documento que no haya sido solicitado.

JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

SEXTA.- La Junta de Recepción y Apertura de Propuestas se llevará a cabo en los términos siguientes:

- I. La Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se llevará a cabo el día **lunes 14 de julio** de 2003, a las **12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta ciudad de Xalapa, Ver.
- II. **Los licitantes únicamente deberán enviar los sobres correspondientes a sus propuestas**, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SÉPTIMA.- Las propuestas **deberán entregarse en la recepción** de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos **para que sean selladas de recibido**, en el entendido de que toda propuesta recibida en forma extemporánea a la fecha y hora del Acto de Recepción y Apertura será desechada.

La recepción de la documentación no exime a los participantes de su posterior revisión a detalle, la cual será tomada en consideración para determinar el resultado del Dictamen y Fallo.

OCTAVA.- La adjudicación se otorgará al licitante que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas y garanticen a la Convocante las mejores



condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

NOVENA.- Se descalificará a los participantes en los siguientes casos:

- I. Cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- II. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el precio de los bienes.
- III. Cuando se compruebe que el licitante presentó información falsa.
- IV. Cuando la Convocante demuestre cualquier violación por parte del participante a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, u otras aplicables a la materia.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA.- Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo se sustentará en el Dictamen Técnico Económico correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Comisión de la Licitación se apoyará en personal del Departamento de Mantenimiento a Inmuebles y, de ser necesario, podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los bienes objeto de la presente Licitación.

Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta, así como de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido.

Para complementar las visitas mencionadas, la Convocante podrá solicitar la información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el licitante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA PRIMERA.- Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el representante legal del licitante que resulte ganador, deberá comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con la segunda mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante. Para efectos de lo anterior, deberá presentar la documentación siguiente:



1. Antecedentes y/o Currículo.
2. Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
3. Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
4. Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal (RFC), en el caso de persona física o moral.
5. Copia fotostática del Poder Notarial e identificación oficial del apoderado legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
7. Copia del registro de Padrón de Proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8. Póliza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado.
9. Copia del oficio dirigido a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde se indica el número de cuenta bancario.
10. Así mismo, el o los licitantes adjudicados, observarán los requerimientos indicados en el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la suscripción del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- En conformidad al Artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello**, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS FIANZAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-----

"Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, misma que se compromete de acuerdo a las siguientes:

-----CLÁUSULAS-----

- a) Las partes se reconocen la personalidad con la que intervienen en el presente pacto, misma que queda debidamente reconocida con la sola exhibición de este, dentro o fuera de juicio.-----
- b) La compañía Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de **(SMONTO DE LA FIANZA 10% DEL VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.)** ante, a favor y a disposición de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE** para garantizar por **(NOMBRE DEL LICITANTE)** el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ de fecha _____ y de los anexos del mismo; y para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad de mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos del contrato y/o hasta el cumplimiento total del mismo. -----
- c) El contrato citado tiene por objeto _____ y su monto asciende a la cantidad de \$ (número y letra).--
- d) De conformidad con lo establecido en los artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con lo dispuesto por el numeral 93, 95, 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se otorga la presente fianza de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos por parte de nuestro fiado, los cuales deberán realizarse en los plazos que para tal efecto se establecieron en el mismo.-----
- e) La compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando a la empresa participante en el caso que se otorguen prorrogas o esperas a éste, y acepta continuar así hasta en caso de que se produzca la modificación o novación de las obligaciones originales.-----



- f) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los numerales 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esto es, el presente documento tiene ejecutividad en su cobro a favor de la dependencia a la que se le expide, por lo tanto dicha Institución además renuncia a los beneficios de orden, exclusión y división que le pudieran corresponder y su fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente al deudor por el cumplimiento de la obligación principal, así como tampoco se extinguirá la fianza cuando el acreedor, sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el deudor.-----
- g) La presente fianza únicamente podrá ser cancelada mediante la autorización expresa por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y remitido a las partes dentro del término de 30 días de dicho trámite.-----

FIN DE TEXTO

DÉCIMA TERCERA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá rescindir administrativamente el contrato y demandar el resarcimiento de daños y perjuicios en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, se hará efectiva la garantía o fianza otorgada y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados, con fundamento en los Artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

DÉCIMA CUARTA.- Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Unidad Administrativa, podrá declarar desierto la presente Licitación, cuando:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de considerar desierto la Licitación en su totalidad, se comunicará por escrito a los participantes.

Así mismo, y de conformidad con el Artículo 58 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la Convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la



conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente

DÉCIMA QUINTA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

DE LAS SANCIONES

DÉCIMA SEXTA.- En conformidad al artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

La empresa a quien se le adjudique el contrato como resultado de esta licitación, perderá a favor de la Convocante la garantía del 10% de cumplimiento de obligaciones que hubiere entregado, si por causas imputables a el, los bienes no son entregados conforme lo señalado en la Cláusula Tercera de las presentes Bases, y se procederá a adjudicar el mismo al participante que haya presentado la siguiente mejor proposición solvente y que cumpla con los requisitos y garantías adecuadas para la Convocante.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan dicha Ley, se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la Capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción y,
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la Convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica.

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 812-57-84 ext. 203 y fax 812-57-71.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 7 DE JULIO DE 2003

LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-023/03 PARA LA ADQUISICIÓN DE "HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE MANTENIMIENTO" PARA DIFERENTES OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
1	ACRILICO DIFUSOR .61X1.22 MT	PZA	5
2	APAGADOR SENCILLO de 10 AMP	PZA	100
3	BALASTRA MODELO AUTOBALA DE VAPOR DE SODIO 250 W 220 V.	PZA	15
4	BALASTRA ALTO FACTOR DE POTENCIA P/LÁMPARA SLIM LINE FLUORESCENTE DE 2X39 W	PZA	745
5	BALASTRA ALTO FACTOR DE POTENCIA P/LÁMPARA SLIM LINE FLUORESCENTE DE 2X74 W	PZA	499
6	BASE P/LAMPARA FLUORESCENTE DE 22 W FORMA CIRCULAR	JGO	10
7	BASE P/LÁMPARA SLIM LINE (HEMBRA Y MACHO)	JGO	70
8	CABLE DUPLEX THW 75° CALIBRE 10 AWG	CJA	10
9	CABLE DUPLEX THW 75° CALIBRE 12 AWG	CJA	10
10	CABLE DUPLEX THW 75° CALIBRE 14 AWG	CJA	10
11	CABLE CALIBRE 10 AWG VINANEL 90° C.	CJA	1
12	CABLE CALIBRE 6 AWG VINANEL 90° C	CJA	10
13	CABLE THW CALIBRE 8 AWG MONOPOLAR 600 - 75°C/90°C (ANTIFLAMA) (CJA DE 100M)	CJA	20
14	CABLE THW CALIBRE 10 AWG MONOPOLAR 600 - 75°C/90°C (ANTIFLAMA) (CJA DE 100 M)	CJA	20
15	CABLE THW CALIBRE 12 AWG MONOPOLAR 600 - 75°C/90°C (ANTIFLAMA) (CJA DE 100 M)	CJA	20
16	CABLE THW CALIBRE 14 AWG MONOPOLAR 600 - 75°C/90°C (ANTIFLAMA) (CJA 100 M)	CJA	20
17	CAJA DE PVC TMK	PZA	350
18	CANALETA P/LAMPARA SLIM LINE DE 39 W	PZA	50
19	CANALETA P/LÁMPARA SLIM LINE DE 75 W	PZA	25
20	CANALETA PVC DE 2.50M X 1"	PZA	80
21	CANALETA PVC 2.50M X 3/4"	PZA	80
22	CINTA DE AISLAR PROFESIONAL 19mmX20.12 MT PLASTICA	PZA	376
23	CLAVIJA POLARIZADA A 120 VOLTS	PZA	100
24	CLAVIJA RECTA DE HULE NEGRA A 120 VOLTS	PZA	70
25	CONTACTOS DUPLEX POLARIZADOS C/TAPA DE 120 VOLTS	PZA	450
26	EXTENSIÓN C/CABLE USO RUDO DE 4.6MT CALIBRE 18 AWG	PZA	20
27	EXTENSIÓN C/CABLE USO RUDO DE 7.06 MT CALIBRE 18 AWG	PZA	10
28	BASE P/MEDIDOR MONOFASICA	PZA	4
29	BASE P/MEDIDOR TRIFASICA DE 220 VOLTS 100 AMP	PZA	4
30	BASE P/MEDIDOR TRIFASICA DE 220 VOLTS 200 AMP	PZA	4
31	FOCO DE 100 W (INCANDESCENTE)	PZA	100
32	FOCO DE 60 W (INCANDESCENTE)	PZA	100
33	FOCO LUZ MIXTA 250 W/220V	PZA	130
34	FOCO LUZ MIXTA 500 W/220 V	PZA	120



No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
35	FUSIBLE DE 30 AMP (CARTUCHO Y FILAMENTO)	PZA	100
36	FUSIBLE DE 60 AMP (CARTUCHO Y FILAMENTO)	PZA	100
37	FUSIBLE DE CRISTAL DE 3 AMP	PZA	100
38	FUSIBLE DE CRISTAL DE 5 AMP	PZA	100
39	JGO DE PUNTAS DE PRUEBA P/MULTIMETRO	JGO	1
40	INTERRUP.TERMOMAGNETICO TIPO SQUARE'D 30 AMP 2 POLOS	PZA	20
41	INTERRUP.TERMOMAGNETICO TIPO SQUARE'D 40 AMP 2 POLOS	PZA	20
42	INTERRUP.TERMOMAGNETICO TIPO SQUARE'D 50 AMP 3 POLOS	PZA	5
43	INTERRUP.TERMOMAGNETICO TIPO SQUARE'D 70 AMP 3 POLOS	PZA	5
44	INTERRUP.TERMOMAGNETICO TIPO SQUARE'D 100 AMP 3 POLOS	PZA	5
45	INTERRUP.TERMOMAGNETICO TIPO SQUARE'D 50 AMP 2 POLOS	PZA	5
46	INTERRUP. TERMOMAGNETICO TIPO SQUARED 30 AMP 1 POLOS	PZA	20
47	LÁMPARA DE VAPOR DE SODIO DE 250 W 220 V. ALTA PRESIÓN	PZA	30
48	LÁMPARA DE 127 VOLTS PARA LUZ DICROICA 50 W DE HALOGENO	PZA	100
49	LÁMPARA DE 12 VOLTS PARA LUZ DICROICA 50 W DE HALOGENO	PZA	100
50	LÁMPARA SLIM LINE DE 39 W	PZA	800
51	LÁMPARA SLIM LINE DE 75 W	PZA	60
52	MULTICONTACTO DE 6 ENTRADAS	PZA	7
53	PLACA DE 1 VENTANA DE ALUMINIO (TIPO QUINZIÑO)	PZA	100
54	PLACA DE 2 VENTANAS DE ALUMINIO (TIPO QUINZIÑO)	PZA	200
55	PLACA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO	PZA	50
56	SARDINEL DE ALUMINIO DE 3" DE ANCHO X 6MT DE LARGO	TRAMO	20
57	SOCKET BLOCK ¾"	PZA	25
58	ADAPTADOR PVC SANITARIO GALVANIZADO ESPIGA 50 mm	PZA	5
59	ALAMBRE GALVANIZADO N° 12	KG	2
60	ALAMBRE RECOCIDO No 18	KG	2
61	ALFILERILLO 1 ½"	KILO	10
62	ALFILERILLO 1"	KILO	3
63	ALFILERILLO 2 ½"	KILO	2
64	ALFILERILLO 2"	KILO	3
65	ALFILERILLO ¾"	KILO	8
66	BISAGRA DE 2" CUADRADA LIGERA FANAL	PZA	8
67	BISAGRA CUADRADA, LIBRO DE PERNO SUELTO DE 3" LATONADA	PZA	10
68	BISAGRA CUADRADA, LIBRO DE PERNO SUELTO DE 2" LATONADA	PZA	10
69	CARTUCHO DE SILICÓN TRANSPARENTE DE 300 ML	PZA	15
70	CEMENTO PLÁSTICO (SELLADOR) CUBETA DE 19 LT	CUBETA	3
71	CESPOL DE CAUCHO (TRAMPA) PARA LAVABO	PZA	100
72	CESPOL DE PVC P/FREGADERO	PZA	80
73	CIMBRAPLAY PINO 16 mm.(1.22X2.44m) DE PRIMERA	HOJA	9
74	CLAVO DE ¾", 1/2", 1", 1 1/2", 2", 2 1/2" (4 KILOS C/U)	KILO	24
75	CODO 90° PVC SANITARIO 100 mm	PZA	25
76	CODO 90° PVC SANITARIO 50 mm	PZA	25
77	CODO DE COBRE DE 90° X 1"	PZA	25
78	CODO DE COBRE DE 90° X ¾"	PZA	25



No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
79	CODO FIERRO GALVANIZADO 90° X 51 mm	PZA	25
80	CODOS DE COBRE 90° X 1/2"	PZA	25
81	COFLEX INOXIDABLE P/ LAVABO	PZA	100
82	COFLEX INOXIDABLE PARA W C.	PZA	50
83	COFLEX INOXIDABLE P/ FREGADERO	PZA	30
84	COLADERA PARA PATIO DIMENSIONES 22.4 dm. DE FIERRO GALVANIZADO	PZA	5
85	CONECTOR COBRE CON ROSCA EXTERNA DE 1"	PZA	25
86	CONECTOR COBRE CON ROSCA EXTERNA DE 1/2"	PZA	10
87	CONECTOR COBRE CON ROSCA EXTERNA DE 3/4"	PZA	25
88	CONECTOR COBRE CON ROSCA INTERNA DE 1"	PZA	25
89	CONECTOR COBRE CON ROSCA INTERNA DE 1/2"	PZA	25
90	CONECTOR COBRE CON ROSCA INTERNA DE 3/4"	PZA	25
91	CONECTOR P/ WC FLUXOMETRO DE32X38 mm	PZA	25
92	CONECTOR RJ45	PZA	15
93	CONECTOR Y CONTRA PVC DE 32 mm	PZA	15
94	CONTRA CANASTA P/FREGADERO GRANDE	PZA	20
95	CONTRA REJILLA Y CESPOL CROMADO	JGO	3
96	COPEL DILATACIÓN PVC SANITARIO DE 50 mm	PZA	5
97	COPEL DE COBRE DE 1"	PZA	20
98	COPEL DE COBRE DE 1/2"	PZA	20
99	COPEL DE COBRE DE 3/4"	PZA	15
100	CUBRE ASIENTO P/W.C. DE LABIO CORTO MACIZO	PZA	20
101	CUBRE ASIENTO P/W.C. DE LABIO LARGO MACIZO	PZA	20
102	CUELLO DE CERA	PZA	25
103	CUCHILLA P/ CEPILLO DE MANO No 6	PZA	10
104	CUCHILLA P/ CEPILLO DE MANO No 5	PZA	10
105	CHAPA CILÍNDRICA DE COMUNICACIÓN C/SEGURO Y LLAVE	PZA	8
106	CHAPA CILÍNDRICA P/ BAÑO CON SEGURO	PZA	10
107	CHAPA DE SOBREPONER MOD.715 DERECHA	PZA	16
108	CHAPA MOD.550 FAM DE MANIJAS P/PTA. DE ALUMINIO	PZA	2
109	CHAPA PARA CAJON FANAL	PZA	30
110	EMPAQUE PARA W.C.	PZA	25
111	EMPAQUES CONICOS DE 1/2"	PZA	25
112	ESCUADRA DE 30 CM. STANLEY	PZA	1
113	FLOTADOR P/VÁLVULA DE NIVEL C/VARILLA	PZA	26
114	FLOTADOR P/W.C. METÁLICO	PZA	30
115	FLOTADOR PARA WC DE PLÁSTICO	PZA	10
116	FLUXOMETRO DE MANIJA P/MINGITORIO P/INSTALAR 38mm	PZA	37
117	FLUXOMETRO P/W.C. CORTE AUTOMATICO DE 6 LT PARA INSTALAR DE 32mm	PZA	50
118	HOJAS DE TRIPLAY DE 1.22 MTX2.44MTX 3mm; 6mm Y 16 mm (DE PRIMERA) (10 PZA DE CADA MEDIDA)	PZA	30
119	JALADERA DE PUENTE CHICO	PZA	20
120	LIJA DE AGUA No.150 DE 35 X 35 CM	PZA	5



No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
121	LIJA DE AGUA No.180 DE 35X 35 CM	PZA	5
122	LIJAS DE AGUA No.220 DE 35X35 CM	PZA	5
123	LIJA FINA P/ MADERA K-61 DE 35 X35 CM	PZA	5
124	LIJA MEDIANA P/ MADERA K-61 DE 35X 35 CM	PZA	5
125	LIJA GRUESA P/ MADERA K-61 DE 35X35 CM	PZA	5
126	LLANTITAS 14 VULCANIZADA 5-RF-052	PZA	20
127	LLAVE CROMADA DE NARIZ DE ½"	PZA	10
128	LLAVE DE BARRILITO DE 1/2" EN ESCUADRA	PZA	27
129	LLAVE DE NARIZ DE BRONCE DE ½"	PZA	4
130	LLAVE ECONOMIZADORA MCA. HELVEX MOD. ESPECIAL DE CIERRE AUTOMATICO DIMENSIONES 40X28 CM	PZA	4
131	LLAVES DE NARIZ DE ROSCA DE ½"	PZA	10
132	LLAVES DE NARIZ SOLDABLE DE ½"	PZA	5
133	NIPLE RECTO 32 mm	PZA	10
134	NIPLE RECTO 38 mm	PZA	10
135	PASADOR DE SEGURIDAD CHICO P/PUERTA DE MADERA	PZA	20
136	PANELART. (MADERA) ACABADO NOGAL HOJA DE 1.22MTX2.44MTX19mm	PZA	8
137	PASTA FUNDENTE DE 250 GR	PZA	30
138	PASTA P/SOLDADURA 125 GR	PZA	30
139	PEGAMENTO P/PVC DE 60 GRS	PZA	6
140	PEGAMENTO BLANCO 850 P/MADERA	GALÓN	10
141	PIJA CON CUBRETALADRO	PZA	200
142	PIJA DE 5X1/8"	PZA	300
143	PIJA DE 6X1"	PZA	100
144	PIJAS PARA W.C.	PZA	280
145	POSTE DE ALUMINIO DE SECCIÓN CUADRADA DE 2"X2" DE 6.10 MT DE LARGO	PZA	15
146	REDUCCIÓN BUSHING FIERRO GALVANIZADO 51 mm	PZA	5
147	REDUCCIÓN COBRE CAPA 13 mm	PZA	5
148	REMATE VENTILACIÓN PVC SANIT. 50 mm	PZA	15
149	ROLLO DE CINTA GRAFITADA	ROLLO	20
150	ROLLO DE CINTA TEFLÓN ¾" DE ANCHO	PZA	4
151	ROLLO DE LIJA PARA COBRE DE 1" DE ANCHO	ROLLO	5
152	SARGENTO DE SOLERA DE 1.80 CM	PZA	20
153	SARGENTO DE SOLERA DE .70 CM	PZA	20
154	SEGUETA DE DIENTE GRUESO PARA METAL	PZA	10
155	SELLADOR SILLER BOTE DE 1 LT	PZA	50
156	SELLADOR DE TUBERÍA PERMATEX DE 125 GR	PZA	50
157	SOLDADURA DE 50X50 (ROLLO 450 GR.)	ROLLO	20
158	SOLDADURA ELÉCTRICA, ELECTRODO DE 1/8" (6013)	PZA	15
159	SOPORTE METÁLICO P/LAVABO	JGO	10
160	TABLA DE MADERA 1"X12"X10' DE PRIMERA	PZA	18
161	TABLA DE MADERA 1"X6"X10' DE PRIMERA	PZA	16
162	TABLA DE MADERA 1"X8"X10' DE PRIMERA	PZA	16



No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
163	TABLA DE MADERA 1"X9"X10' DE PRIMERA	PZA	16
164	TABLA DE MADERA DE 1"X12"X10' DE PRIMERA	PZA	24
165	TABLA DE MADERA DE 1"X12"X8' DE PRIMERA	PZA	24
166	TAPON MACHO FIERRO GALVANIZADO 51 mm	PZA	17
167	TAQUETE PLÁSTICO DE ¼" DE MARIPOSA PARA TABLAROCA TIPO (HILTI)	PZA	1000
168	TAQUETES DE PLÁSTICO 3/8"	PZA	100
169	TAQUETES PLÁSTICO DE 1/4"	PZA	500
170	TEE DE COBRE DE 1"	PZA	20
171	TEE DE COBRE DE 1/2"	PZA	15
172	TEE DE COBRE DE 3/4"	PZA	10
173	TEE FIERRO GALVANIZADO DE 51 mm	PZA	20
174	TEE SENCILLA PVC SANITARIO DE 50X50 mm	PZA	20
175	TORNILLO C/ TUERCA CUADRADA DE 1/8" X 1/2"	PZA	20
176	TORNILLO C/ TUERCA DE 1/8" X 1 1/2"	PZA	20
177	TORNILLO C/ TUERCA DE 1/4" X 1 1/2"	PZA	20
178	TORNILLO C/ TUERCA DE 1/4" X 1"	PZA	20
179	TORNILLO C/ TUERCA DE 1/8" X 1"	PZA	20
180	TORNILLOS PARA MADERA DE 8X2 ½"	PZA	100
181	TORNILLOS PARA MADERA DE 8X 2"	PZA	100
182	TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 13 mm DE DIÁMETRO	TRAMO	5
183	TUBO FIERRO GALVANIZADO C-40 DE 19 mm DE 6.40 MT	TRAMO	20
184	TUBO FIERRO GALVANIZADO C-40 DE 32 mm DE 6.40 MT	TRAMO	20
185	TUBO FIERRO GALVANIZADO C-40 DE 38 mm DE 6.40MT	TRAMO	20
186	TUBO FIERRO GALVANIZADO C-40 DE 51 mm DE 6.40MT	TRAMO	15
187	TUBO GALVANIZADO DE 2"X3 MT CON ROSCA EN AMBOS LADOS TIPO PESADO	PZA	10
188	TUBO PVC SANITARIO EXTREMOS LISOS DE 100 mm 6.00 MT DE LARGO	TRAMO	20
189	TUBO PVC SANITARIO EXTREMOS LISOS DE 50 mm 6.00 DE LARGO	TRAMO	20
190	TUERCA COPLE FLUXOMETRO 43-RF-109	PZA	50
191	TUERCA UNIÓN COPLE CUERPO PRINCIPAL 44-RF-032	PZA	50
192	TUERCA UNIÓN FIERRO GALVANIZADO 38 mm	PZA	50
193	TUERCA UNIÓN DE FIERRO GALVANIZADO DE 2"	PZA	50
194	TUERCA UNIÓN SPUD DE 30 mm	PZA	50
195	VÁLVULA COMPUERTA ESTÁNDAR SOLDABLE DE 25 mm	PZA	5
196	VÁLVULA COMPUERTA ESTÁNDAR SOLDABLE DE 51 mm	PZA	5
197	VÁLVULA FLOTADOR ALTA PRESIÓN DE 38 mm	PZA	5
198	VÁLVULA PERFECTA PARA W.C.	PZA	5
199	VARILLAS CON GUSANO Y MANERAL, PARA DESASOLVAR DRENAJE	JGO	1
200	W. C. COMPLETO MUEBLE SANITARIO COLOR BLANCO.	PZA	2
201	WC DE FLUXOMETRO COLOR BLANCO	PZA	1
202	BROCA PARA CONCRETO 1/4"	PZA	90
203	BROCA ALTA VELOCIDAD PARA FIERRO 5/32"	PZA	10
204	BROCA PARA CONCRETO 1/2X6"	PZA	80



No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
205	BROCA PARA CONCRETO 5/16"	PZA	60
206	BROCA PARA CONCRETO DE 3/8"	PZA	80
207	BROCA PARA FIERRO 1/4"	PZA	40
208	BROCA PARA FIERRO 1/2"	PZA	40
209	BROCA PARA FIERRO 1/8"	PZA	40
210	BROCA PARA FIERRO 3/16"	PZA	40
211	BROCA PARA FIERRO 5/16	PZA	40
212	CINCEL DE 1/2" DE DIÁMETRO	PZA	1
213	CINCEL DE 3/4" DE DIAMETRO	PZA	1
214	CORTADOR DE CRISTAL UNIVERSAL	PZA	3
215	CORTADOR PARA TUBO DE COBRE DE 3/8 A 1"	PZA	3
216	CUCHARA PARA ALBAÑIL MEDIANA	PZA	1
217	DESARMADOR PLANO 3/8"	PZA	10
218	DESARMADOR DE CRUZ CHICO (STANLEY O SIMILAR)	PZA	5
219	DESARMADOR DE CRUZ MEDIANO (STANLEY O SIMILAR)	PZA	5
220	DESARMADOR DE CRUZ GRANDE (STANLEY O SIMILAR)	PZA	15
221	DESARMADOR PLANO CHICO (STANLEY O SIMILAR)	PZA	30
222	DESARMADOR PLANO MEDIANO (STANLEY O SIMILAR)	PZA	30
223	DESARMADOR PLANO GRANDE (STANLEY O SIMILAR)	PZA	30
224	DESARMADOR DE ESTRELLA C/6PZA (STANLEY O SIMILAR)	JGO	10
225	DESARMADOR PLANO C/6 PZA	JGO	10
226	DISCO SIERRA DE 8" Y DE 5" (DISTON O SIMILARES) UNO DE C/U	PZA	2
227	FLEXOMETRO TRUPER O SIMILAR DE 7.5 MTS	PZA	2
228	LLAVE MILIMÉTRICAS MIXTA	JGO	1
229	MARTILLO DE HULE	PZA	4
230	MARTILLO DE UÑA GRANDE	PZA	1
231	NAVAJAS PARA PELAR CABLE	PZA	6
232	PINZA DE PRESIÓN # 10	PZA	2
233	PINZAS CISALLAS PARA CORTAR VARILLA DE HASTA 1/2"	PZA	1
234	PINZAS DE PUNTA N° 9	PZA	6
235	PINZAS PARA ELECTRICISTA KLINE N°9	PZA	4
236	PISTOLA DE INYECCIÓN MECANICA PARA SILICÓN	PZA	6
237	REMACHADORA POP, STANLEY O SIMILAR	PZA	1
238	SEGUETA DE DIENTE FINO	PZA	15
239	SERRUCHO DORADO DE 24"	PZA	1
240	TENAZA P/CORTE DE MOZAICO 8"	PZA	1
241	BARNIZ POLI RIVER	GALÓN	15
242	BROCHA DE 1"	PZA	30
243	BROCHA DE 1/2"	PZA	30
244	BROCHA DE 2 "	PZA	30
245	BROCHA DE 4"	PZA	30
246	BROCHA DE 6"	PZA	30
247	IMPERMEABILIZANTE BASE AGUA NEGRO	CUBETA	10
248	MEMBRANA PARA IMPERMEABILIZANTE DE 100MTX1.10 MTDE ANCHO	ROLLO	10



No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
249	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO	LT	10
250	PINTURA ESMALTE BLANCA	LT	10
251	PINTURA ESMALTE NEGRA	LT	5
252	PINTURA ESMALTE MORADA	LT	2
253	PINTURA VINÍLICA AMARILLA	LT	5
254	PINTURA VINÍLICA AZUL	LT	5
255	PINTURA VINÍLICA OCRE	LT	5
256	PINTURA VINÍLICA ROJA	LT	5
257	PINTURA VINÍLICA VERDE	LT	5
258	REPUESTO DE RODILLO P/ PINTURA VINÍLICA	PZA	5
259	JGO DE 4 BROCAS CORTA CIRCULOS DE 1¼", 1½", 2" Y 2 1/8"	JGO	2
260	SOLVENTE POLI RIVER SIERRA	LT	10
261	THINER TIPO AMERICANO	LT	250
262	TINTA EN ACEITE O ALCOHOL COLOR CAOBA	LT	10
263	TINTA EN ACEITE O ALCOHOL COLOR NOGAL	LT	10
264	TINTA EN ACEITE O ALCOHOL COLOR ROBLE	LT	10
265	TINTA EN ACEITE O ALCOHOL COLOR MAGNOLIA	LT	10
266	SOLVENTE DIELECTRICO	LT	5
267	ACEITE LUBRICANTE P/ CERRADURA DE 85 ML	PZA	5
268	AFLOJATODO (LUBRICANTE A PRESIÓN EN SPRAY) 250 ML	PZA	20
269	GRASA P/ LUBRICANTE 500 GR.	PZA	10
270	CARETA PARA SOLDAR	PZA	1
271	GOGLES DE PROTECCIÓN TRANSPARENTES	PZA	5
272	GUANTES DE PIEL SUAVE MEDIDA STANDART	PAR	30